



OFICIO N° 38605  
INC.: solicitud

jpgj/fur  
S.35°/371

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2023

La Diputada señora LORENA FRIES MONLEÓN ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva evaluar y considerar las propuestas que se individualizan, en los términos que plantea.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 13694B0AE0D2443B



REF.: Solicita información sobre materia que se indica

18 de mayo de 2023

Para: Ángel Valencia Vásquez  
Fiscal Nacional

De: Lorena Fries Monleón  
H. Diputada de la República

Presente:

En el contexto de la actual crisis de seguridad que atraviesa el país y con el propósito de poder legislar adecuadamente en base a evidencia precisa y detallada, expongo lo siguiente:

A la fecha no se cuenta con información cuantitativa confiable y validada sobre violencia institucional por parte de las policías. La información pública existente sobre violencia policial es escasa y parcial, no dando cuenta de la complejidad del fenómeno ni de su alcance. Ello contribuye a la falta de transparencia y probidad en materia de monitoreo y seguimiento a la violencia policial.

Respecto de violencia institucional policial, uno de los reportes posibles de obtener corresponde a información del número de causas que ingresan por tortura, apremios ilegítimos, vejaciones injustas y violencias innecesarias. Sin embargo, el foco está puesto en el tipo de delito y no en quién lo comete por lo que no es posible distinguir, por ejemplo, si el delito habría sido perpetrado por personal de carabineros o por personal de la PDI.

A la fecha no es posible obtener de manera automatizada una compilación del total de la diversidad de causas en las que personal policial puede ser imputado. Ello, podría resolverse en parte si el personal de la Fiscalía que hace uso del SAF, marcara la casilla de “funcionario público” en la parte de “sujeto” + “imputado”.

La ausencia de información sobre casos en los que están implicados policías, no permite, entre otras cosas, llevar un seguimiento de la cantidad de muertes y lesiones que anualmente ocurren y en las que podrían estar implicados policías. Tampoco permite saber, por ejemplo, en qué casos se usó el arma de servicios (más allá de que finalmente pueda ser legítima defensa), ni la cantidad de policías que estaba fuera de servicio al momento de producir la muerte.

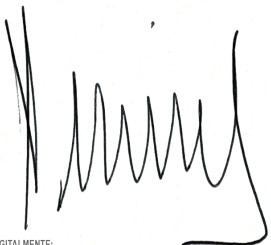
Por estas razones, me permito hacerle algunas propuestas que, si tiene a bien, pudiese considerar:

1. Uso obligatorio de la casilla “funcionario público” en los casos que sea atingente. Esto permitirá reducir el universo de personas imputadas y poder verificar manualmente (no de forma automatizada) la participación de carabineros.
2. Incorporación en la nueva plataforma SAF de un filtro para causas -tanto de violencia institucional como para delitos comunes- en las que esté involucrado carabineros y/o PDI.
3. Por último, el 22 de marzo de 2023, como la Fiscalía anunció el inicio de operaciones de un sistema de inteligencia artificial que permitiría bajar las tasas de delitos con imputados. Este sistema tendrá entre sus fuentes más importantes al SAF. Se podría considerar un algoritmo que distinga violencia policial asociada, al estar aún en etapa piloto.



Esperando que estas reflexiones puedan contribuir a mejorar el trabajo de ambas instituciones, se despide atentamente,

Lorena Fries Monleón  
H. Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LORENA FRIES M.

